

LA BANDERA DE RECLUTA DEL BATALLON  
VETERANO DE CARACAS EN LAS ISLAS CANARIAS  
(1785-1788)

P O R

LUIS J. RAMOS

Cuando las potencias europeas extendieron sus campos de batalla al continente americano, resultó imprescindible el tener y mantener allí fuerzas capaces de enfrentarse con éxito a ejércitos enemigos, y no sólo a incursiones piráticas o a sublevaciones locales. De las tres clases de tropas que defendían el territorio hispánico ultramarino: las móviles, las fijas y las milicias, las primeras —a diferencia de las otras dos— eran fuerzas enviadas desde la metrópoli, y tenían el carácter de «guarniciones móviles que no varían, sino es en la distancia, de las que pasan a Orán y Ceuta»<sup>1</sup>. Sin embargo, ni la distancia ni la tierra era la misma, razones por una parte del alto costo del traslado y de la merma de su efectividad, en la que influía, además de la larga duración del viaje, la diferencia del clima. A consecuencia de estos hechos, tras el enfrentamiento que se cierra con la paz de Versalles (3 de septiembre de 1783), se adoptó la resolución de aumentar los cuerpos fijos en América, reforzando unos y creando los que fueran necesarios.

LA PREFERENCIA POR LOS RECLUTAS EUROPEOS

Si la solución más idónea para garantizar la defensa de las Indias era el potenciar las propias fuerzas ultramarinas, hay que tener en

<sup>1</sup> Real Orden dada en 1764. Citada por el doctor don Alfonso García

cuenta que, dada la poca efectividad que se otorgaba a las milicias, la única posibilidad sería que restaba consistía en completar y reforzar los regimientos fijos americanos <sup>2</sup>. Esta medida, que parecía fácil a primera vista, ofrecía una gran dificultad en razón de la gente con la que se pensaba realizar la empresa, ya que se quería que los reclutas fueran europeos y no americanos.

Esta preferencia estaba basada en una serie de causas tales como las irregularidades cometidas en los enrolamientos de americanos, su presunta falta de espíritu militar, vigor y disciplina <sup>3</sup>, el condicionante de ser vecinos y, por tanto, ser parte muchas veces, la facilidad de desertar por ser prácticos del país, etc. <sup>4</sup>. Por todas estas razones parecía más prudente, útil y efectivo no formar sólo las unidades con criollos, sino también con europeos, los cuales no sólo servirían de ejemplo, darían estímulo y elevarían el rendimiento, sino que su presencia reforzaría con lazos personales la dependencia política, pues «los hombres conservan siempre, por lo general, decidido amor, respeto y dulce ternura por los países en que nacieron y pasaron sus primeros años, y éstos son poderosos agentes e instrumentos así en lo político como en lo moral» <sup>5</sup>.

Pero hay que recordar al respecto que en estos momentos en España era muy aguda la falta de voluntarios a sentar plaza, lo que hacía que las tropas estuvieran muy lejos de tener cubiertas sus plantillas; esto obligaba a «no omitir diligencia ... que pueda con-

---

Gallo en la nota 239 de su artículo *El servicio militar en Indias*, «Anuario de Historia del Derecho Español», tomo XXVI, Madrid, 1956 Esta R O está recogida como documento 15 en la utilísima obra de Santiago Gerardo Suárez, *El ordenamiento militar de Indias*, «Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela», núm. 107, Caracas, 1971

<sup>2</sup> Gausa a O'Reilly, 21 de octubre de 1783, citando una comunicación remitida por Gálvez el 13 de octubre. Archivo General de Simancas, en lo sucesivo AGS, Guerra Moderna, 7248

<sup>3</sup> Estos deméritos eran achacados al medio ambiente, en concreto al calor y a la humedad de la atmósfera, resultando también «afectados» los españoles que llevaban residiendo en América algunos años Así se indica en un cuadernillo elaborado por la M<sup>ca</sup> de la Secretaría entre enero y mayo de 1796, como consecuencia de una consulta del capitán don Manuel Remón. AGS, Guerra Moderna, 7252

<sup>4</sup> García Gallo [1], págs 494 y sigs, ilustra con ejemplos concretos estas apreciaciones

<sup>5</sup> [3]

ducir a su completo», arbitrándose medidas tales como aumentar las partidas de reclutamiento o eliminar o rebajar algunos de los requisitos exigidos al voluntario <sup>6</sup>.

Si encontrar reclutas para las tropas estacionadas en Europa no era fácil, lógicamente esta tarea se vería entorpecida si las unidades americanas se venían a nutrir en la misma cantera. Por esta causa pudo llegar a decirse, ante la oposición que suscitó la colocación de la Bandera de Cádiz para los cuerpos de América, que parecía como si los reclutas fueran «para el servicio de otro soberano, o si las plazas de Indias estuviesen menos expuestas a ser invadidas, o que su pérdida no acarrease inconvenientes». Esta reticencia se veía acentuada por el hecho de que los reclutas preferían alistarse en los cuerpos americanos no tanto por desear servir al ejército en aquellas partes, sino «por estar decididos y ansiosos de pasar a aquellos dominios» <sup>7</sup>, constituyendo así una potente corriente emigratoria que la Corona costeaba.

Para nutrir de españoles a los cuerpos veteranos de América, o para reemplazar a los que cumplían, se apeló a dos procedimientos. Uno —al que hemos aludido— consistió en establecer en Cádiz, en octubre de 1783 <sup>8</sup>, al acabar la guerra, una bandera de reclutamiento para los Regimientos Fijos de América que repartiría a los enganchados según las necesidades; esta bandera estaba inicialmente dirigida a captar a «los soldados cumplidos del ejército de operación que quisieran volver a servir en los cuerpos fijos de América» <sup>9</sup>. La labor de recluta de esta unidad, así como la de distribución de los alistados, se iba a ver facilitada por la apertura de banderas de recluta situadas por iniciativa particular de varios regimientos, como es el caso de la de Pamplona para la Luisiana y Florida, o la de La Coruña para los cuerpos de Buenos Aires, o la de Sevilla y Canarias

---

<sup>6</sup> Orden de O'Reilly, Cádiz, 30 de noviembre de 1784. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>7</sup> [3].

<sup>8</sup> La labor de recluta de esta bandera se anularía el 14 de agosto de 1790, quedando sólo como encauzadora de las remesas de sentenciados. Ante la necesidad de reclutas que había en los cuerpos americanos, se restableció la principal tarea de la bandera en los primeros meses de 1796

<sup>9</sup> [2].

para Caracas, o la que en las Islas Afortunadas tuvo también el Regimiento de La Habana, etc.

La segunda medida arbitrada <sup>10</sup> fue la de mandar a servir a América a los desertores de primera vez, a los vagos <sup>11</sup>, a los condenados por delitos no infamantes y a los sentenciados a los presidios de África <sup>12</sup>. El paso de las gentes entonces conceptuadas como vagos, ociosos, inaplicados, parásitos, etc., tenía una doble ventaja para la Corona: por una parte descargaba las ciudades de España de estos hombres y, por otra, se les convertía en «regulares soldados», aparte de fomentar su reincorporación a la sociedad, lo que era «una especie de piedra filosofal más cierta y útil en lo moral que en la que en lo físico ha intentado transmutar las escorias en oro» <sup>13</sup>.

Sin embargo, a pesar de todo lo dicho, este proyecto de cargar la defensa del continente americano sobre tropas reforzadas no era la solución idónea, al menos para el Capitán General de Caracas, quien en una comunicación «muy reservada», que el 24 de enero de 1788 remitió a don Antonio Valdés <sup>14</sup>, decía, al comunicar el estado de la defensa de la zona, que era «indispensable en esta provincia,

<sup>10</sup> A este respecto dice el doctor don Alfonso García Gallo [1], en la página 498, que «en 1773 se decide enviar a América a los que por primera vez desertan en España, en 1784, a los «vagos de leva honrada» de la Península. En 1789, a presos por delitos no infamantes. desertores de naves mercantes, polizones, etc.»

<sup>11</sup> Con respecto a los «vagos» es particularmente interesante el libro de María Rosa Pérez Estévez *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII* Madrid, 1976

<sup>12</sup> Real Orden de 16 de octubre de 1788

<sup>13</sup> [3]. Esta apreciación no estaba por supuesto generalizada ya que tanto desde España como desde América se alzaban voces en su contra. María Rosa Pérez Estévez [11], página 236, dice al respecto que «de nada servirá que los entendidos en la materia y los responsables inmediatos de los vagos-soldados se quejen de sus desertiones, de su ineficacia, de sus vicios. Tampoco se escuchan las quejas de los vecinos del reino que no quieren convivir cuando sirven por quintas con los vagos; tampoco influye la alarma de comprobar cómo se retraen los reclutas voluntarios de enrolarse en el ejército por no gozar de su compañía»

<sup>14</sup> Don Antonio Valdés, que tenía la dirección de la Secretaría de Marina desde el año 1783, pasaba a hacerse cargo de los asuntos de Guerra, Finanzas, Comercio y Navegación de Indias por la reestructuración del 8 de julio del 87. Véase al respecto el libro de Gildas Bernard: *Le Secrétariat*

al menos un regimiento europeo que tenga alguna experiencia de guerra, a fin de que a su lado y ejemplo puedan obrar útilmente los batallones veteranos y de milicias, cuando la necesidad exija servirse de ellos»<sup>15</sup>.

EL CASO DEL BATALLÓN VETERANO DE CARACAS: LAS BANDERAS DE ENGANCHE  
EN TENERIFE Y SEVILLA

Un momento crítico y que vino a imponer estos sistemas de reemplazo, fue el del final de la guerra con Inglaterra en 1783, instante al que responde el escrito del Capitán General de Venezuela, don Manuel González<sup>16</sup>, fechado el 9 de agosto de 1783, en el que comunicaba a Gálvez el estado en que quedaba el Batallón Veterano de Caracas ante el forzado despido, por cumplidos, de muchos soldados europeos, sin atreverse a suplirlos con los reclutas del país, «pues no considero conveniente que sólo se componga de criollos el batallón, así porque las conexiones éstos les impide obras con libertad en algunos lances, como porque el trato con aquellos [se refiere a los españoles europeos] les haga mejorar de costumbres y adquirir otro espíritu»<sup>17</sup>, así como por la «facilidad de desertarse ... como prácticos de él y protegidos de sus mismos paisanos y parientes»<sup>18</sup>. Ante esta perspectiva, y sabiendo que desde España se le podrían enviar, todo lo más, algunos sargentos, solicitaba<sup>19</sup> el Capitán General de Caracas establecer bandera de recluta en una de las Islas Canarias, ad-

*d'Etat et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*. Ginebra, 1972, especialmente página 54 y siguientes.

<sup>15</sup> Juan Guillelmi a don Antonio Valdés, 24 de enero de 1788. AGS, Guerra Moderna, 7198

<sup>16</sup> Don Manuel González Torres de Navarra tomó posesión de la Capitanía General de Venezuela el 24 de diciembre de 1782. Sería sustituido por don Juan Guillelmi, quien tomaba posesión de su puesto el 14 de febrero de 1786. Ver al respecto el libro de Luis Alberto Sucre. *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. Caracas, 1964.

<sup>17</sup> Manuel González a Gálvez, 9 de agosto de 1783. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>18</sup> Manuel González a José de Gálvez, 20 de octubre de 1784. AGS, Guerra Moderna, 7199.

<sup>19</sup> Basándose en parecida argumentación, el virrey Vertiz pedía la apertura de la bandera de La Coruña para Buenos Aires

mirado de «lo bien que han probado [sus naturales] en el Regimiento Fijo de La Habana»<sup>20</sup>, de lo que él tenía suficiente experiencia por haber sido su Coronel hasta que recibió el nombramiento de Gobernador de Cumaná el 16 de julio de 1779.

En un cuadernillo<sup>21</sup> en el que se resume la aludida comunicación de 9 de agosto, y algunos pormenores del establecimiento de la bandera, aparece la conformidad a lo pedido (23 de junio de 1784) y la realización de lo resuelto (2 de julio de 1784), dirigiéndose con esa fecha las comunicaciones oportunas a Caracas<sup>22</sup>, así como al Capitán General de Canarias, don Miguel de la Grúa Talamanca, Marqués de Branciforte, «para que concurra con sus auxilios en cuanto sea necesario», y al Juez de Arribadas de Indias «para que facilite los embarcos»<sup>23</sup>.

Si el 20 de agosto de 1784 daba el enterado Branciforte<sup>24</sup> del permiso concedido al Batallón Veterano de Caracas de colocar bandera de recluta en las Islas Canarias, el 31 del mismo mes escribía al Conde de Gausa para comunicarle el desagrado con el que había recibido

<sup>20</sup> [17].

<sup>21</sup> AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>22</sup> En el utilísimo libro *Las instituciones militares venezolanas del período hispánico en los archivos (índice sistemático documental)*, con explicación, prólogo, selección y notas de Santiago Gerardo Suárez, número 92 de «Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela», Caracas, 1969, se recoge una copia de Real Orden fechada el 15 de septiembre de 1784, por la cual se dispone que el Capitán General haga efectuar una recluta en una de las Islas Canarias (número de orden 1.808, Gobernación y Capitanía General de Venezuela, XXX, 85).

<sup>23</sup> El 20 de agosto daba el enterado Branciforte, y el 30 de agosto el Juez de Arribadas. AGS, Guerra Moderna, 7200

<sup>24</sup> Don Miguel La Grúa Talamanca, Marqués de Branciforte, fue nombrado por Carlos III Comandante General de Canarias el 25 de marzo de 1784, marchando de las Islas para hacerse cargo del Gobierno y Comandancia General de Madrid, puesto para el que había sido nombrado el 10 de agosto de 1790. El 2 de enero de 1793 sería designado Virrey de Nueva España. Sobre la actuación en América de este personaje ver *El virrey Marqués de Branciforte (1794-1798)*, de Luis Navarro García y M.<sup>a</sup> del Pópulo Antolín Espino, en «Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV», con dirección y estudio preliminar de José Antonio Calderón Quijano, publicación CCIII de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1972.

la aludida medida, solicitando «que se sirva dar cuenta al Rey y que su Real piedad determine a favor de estas pobres islas que se hallan en el estado más deplorable» de despoblación de labradores, pues en ese momento ya había en su suelo otra bandera: la del regimiento fijo de La Habana <sup>25</sup>. La oposición a la recluta se justificaba por la sangría constante de habitantes que ella significaba, prevención que no era compartida por todos, pues por parte de la Secretaría del Ministerio se decía en un informe posterior en el que se aludía a este problema, que todo aumento o disminución de individuos tenía relación directa con las perspectivas de producción, habiéndose de llegar a un equilibrio, ya que «en la economía política está recibido el axioma de que la medida de la población es la suma de las subsistencias» <sup>26</sup>.

Si con sus peticiones Branciforte consiguió la retirada de la bandera de La Habana, sin embargo ello le costó recibir el duro escrito que Gálvez le dirigió el 2 de diciembre de 1784, en el que, entre otros puntos que más adelante analizaremos, se le comunicaba que Su Majestad había ordenado que siguiera en pie la bandera de Caracas <sup>27</sup>. Confirmado su establecimiento, éste se demoró, ya que Branciforte no comunicó hasta el 29 de agosto de 1785 —más de un año después de la concesión del permiso— la llegada en la fragata «Colón», procedente de Cádiz, de siete hombres al mando del teniente don Pedro de la Rosa, quien le presentó el pasaporte expedido el 2 de julio del año anterior y eligió la isla de Tenerife para situar la partida de enganche a su cargo <sup>28</sup>. Si tanta era la urgencia que

---

<sup>25</sup> Branciforte al Conde de Gausa, 31 de agosto de 1784. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>26</sup> [3].

<sup>27</sup> Gálvez a Branciforte, 2 de diciembre de 1784. El Capitán General de Canarias acusó recibo el 1 de marzo de 1785. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>28</sup> Del paso de esta partida recoge Gerardo Suárez [22] dos huellas. Un oficio de don Pedro de Gallereta al Intendente Saavedra, fechado en Madrid, el 4 de enero de 1786, en el que se remite pliego de receta y copia certificada del suministro de 47 raciones de armada a varios individuos del Batallón Veterano de Caracas pertenecientes a la partida de reclutas establecida en Canarias (número de orden 1.810, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XXXII, 259), y un oficio del Intendente Saavedra para don Francisco Javier de Machado, fechado en Caracas el 21 de agosto de 1786, en el que se devuelve el pliego de receta relativo a las 47 raciones de ar-

tenía el Batallón Veterano de Caracas de reclutas, resulta un tanto extraño la demora existente entre la concesión del permiso y el paso del oficial, estando posiblemente relacionada ésta con la solicitud de que se aumentaran tres compañías al referido batallón.

Efectivamente, don Manuel González, basándose en una Real Orden de 31 de julio de 1768, dirigió a don José de Gálvez, el 20 de octubre de 1784, un oficio en el que solicitaba que el Batallón Veterano de Caracas fuera aumentado en tres compañías. Justificaba su petición en «la intolerable fatiga» que recaía sobre esa unidad, la cual, con sus cortas fuerzas, no sólo guarnecía Caracas, La Guaira y Puerto Cabello, sino que frecuentemente debía «reforzar las demás provincias e islas de la Capitanía General, como sucedió en el año 79 con la Guayana para contener a los portugueses del Río Negro, en el 81 con la de Maracaibo con motivo de la sublevación, y ahora con la de Trinidad»<sup>29</sup>. En esta isla —causa inmediata del escrito del Capitán General— se habían «arrochelado en los montes ... /un/ número considerable de negros prófugos de las /islas/ extranjeras vecinas y otros de la misma»<sup>30</sup>. Con este motivo<sup>31</sup>, y ante la información de su Gobernador interino don Antonio Barreto, el nuevo Gobernador don José María Chacón partía hacia su destino con el respaldo de un capitán, un subalterno y cincuenta hombres del Batallón Veterano de Caracas, un subalterno y 25 hombres de las Compañías Fijas de Cumaná, y otros tantos soldados de La Margarita.

A la petición provocada por este envío fue consecuente la Real

---

mada antes citadas (número de orden 1 817, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, XXXIV, 315).

<sup>29</sup> González a Gálvez, 20 de octubre de 1784. AGS, Guerra Moderna, 7199.

<sup>30</sup> El Intendente Saavedra a Gálvez, 16 de agosto de 1784 AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>31</sup> Como indica Jesse Noel en su obra *Trinidad, Provincia de Venezuela*, «Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela», número 109, Caracas, 1972, no hay que olvidar que este problema de los negros huidos debe ser enmarcado dentro del final del período abierto en el 77, momento que se caracteriza por una considerable agitación. El consecuente envío de tropas, así como la misma incorporación a la isla de Chacón, son medidas de la «preparación de una nueva era», título con el que inicia Jesse Noel el estudio de este momento



Orden de 20 de enero de 1785 <sup>32</sup>, por la que Gálvez comunicaba al Intendente y al Capitán General de Caracas que Su Majestad había resuelto favorablemente lo solicitado: el aumento de tres compañías, para las cuales «se enviará de acá la tropa de reclutas de que deben componerse» <sup>33</sup>.

Así pues el batallón tenía que efectuar una doble recluta, ya que tenía que cubrir las bajas de los soldados cumplidos y al mismo tiempo poner en pie las tres nuevas compañías con las que había sido aumentado. A estas dos metas responden dos disposiciones distintas pero estrechamente relacionadas por sus fines: el establecimiento de dos puntos de enganche, uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Sevilla. Estas dos banderas, totalmente independientes en su funcionamiento pensamos que estarían sujetas a una misma normativa.

#### LA FINANCIACIÓN DE LA BANDERA DE RECLUTAS SITUADA EN CANARIAS

La propuesta que el Capitán General de Venezuela hizo sobre la financiación de los enganches en Canarias, consistía en que se abonase «a cada recluta dos reales ... desde el día que se hiciese constar al Comisario de Guerra, Ministro de la Real Hacienda o Justicia» su admisión, haciéndose cargo el Batallón Veterano de Caracas de ese gasto al incorporarse en su destino el reclutado, con lo que de esta forma no gravitaría sobre el «fondo de gratificación de hombres ... /otros gastos que los/ de conducción, enganchamiento y los que corresponden a la comisión» <sup>34</sup>. Como es lógico, esta propuesta será inmediatamente rechazada de plano, como se le comunicaba al Intendente de Caracas <sup>35</sup>, por lo que el procedimiento empleado para la financiación será el acostumbrado: la unidad reclutante pagaría todos los gastos causados por el enganchado, excepto los de transporte cuando éste se realizara en los barcos de comercio, que deberían de llevar cinco hombres por cada cien toneladas de arqueo

<sup>32</sup> Así lo indica Juan Guillelmi a don Antonio Valdés el 13 de marzo de 1790. AGS, Guerra Moderna, 7199.

<sup>33</sup> El Intendente acusará recibo a Gálvez el 7 de abril del 85. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>34</sup> [21].

<sup>35</sup> Este da el enterado el 30 de septiembre de 1784.

sin más abono que el de la ración de armada, que corría por cuenta del Rey.

Sabemos que pronto —como es totalmente lógico— el oficial comisionado se vio alcanzado en sus presupuestos, ya que comunicaba en febrero de 1786 que «se halla con pocos caudales para sostener la partida de su cargo y los reclutas que por ella llegan a hacerse, con el desconsuelo de no poder ocurrir a su cuerpo por tan dilatada distancia». Así planteaba el caso de tener que suspender la comisión o continuarla pidiendo dinero prestado, a no ser que se diera orden a la tesorería de que se le administrasen las cantidades necesarias en calidad de reintegro»<sup>36</sup>. Esta petición se resolvía favorablemente el 3 de abril, y el 15 se comunicaba lo dispuesto a los Directores Generales de Rentas, al Comandante General de Canarias y al veedor don Pedro Catalán<sup>37</sup>.

La solución dada una vez surgido el problema resulta extraña, no por la medida en sí misma —la normalmente arbitrada— sino por lo tardío de su puesta en marcha. Efectivamente, sabemos que tanto la bandera de La Habana en las Canarias como la del propio regimiento de Caracas en Sevilla venían utilizando este procedimiento de que las Intendencias suplieran los gastos con calidad de reintegro por el cuerpo.

A pesar de esta anormalidad, podemos sospechar, aunque no tenemos ningún dato al respecto, que desde el primer momento esta bandera sí seguía la norma de dirigir al Ministerio de Indias las cuentas y distribuciones de los gastos con los comprobantes respectivos, previa aprobación de aquellas por parte de la Contaduría del Ejército.

#### LIMITACIONES A LA RECLUTA: SOLICITUD DE AMPLIAR SU ÁMBITO TERRITORIAL

La actuación de las banderas de reclutas venían ajustándose a dos tipos de normas: una era la que estaba estipulado por las ordenanzas, otra las propias instrucciones. Aunque no tenemos ningun-

<sup>36</sup> En un cuadernillo resumen, 22 de febrero de 1786. En el mismo sentido había escrito don Pedro de Nava, Comandante del batallón, al Marqués de Sonora, el 10 de enero de 1786. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>37</sup> El 8 de junio comunicaba don Pedro de la Rosa que había recibido de la tesorería 15.000 reales de vellón

na referencia en que se haga alusión a ellas por parte del teniente encargado de la recluta en Canarias, sospechamos que pudieron ser las mismas o muy parecidas a las dadas al oficial del mismo regimiento comisionado en Sevilla, a quien se le remitían las primeras por las que se rigió el 22 de mayo de 1785. Aunque no hemos conseguido localizar estas instrucciones, sí hemos encontrado algunas referencias que nos permiten destacar un punto sobre cualquier otro: el de la prohibición de hacer reclutas extranjeros. Don Pedro Suárez de Urbina, el oficial encargado de la bandera sevillana, intentó levantar esta limitación en varias ocasiones, siendo sólo dos las que a nosotros nos competen: la del 18 de junio de 1785<sup>38</sup> y la del 12 de abril de 1788<sup>39</sup>; las dos veces la súplica fue desestimada, sin embargo de no regir tal prohibición para otros regimientos o, incluso, de existir banderas, como la de Pamplona, expresamente destinadas a ese fin en un principio. Estamos pues ante una prohibición particular y no de general cumplimiento, fundamentada sin duda en la especial situación estratégica de la zona venezolana; de aquí, pues, su interés y la creencia de que las dos banderas del mismo regimiento —la de Sevilla y la de Santa Cruz de Tenerife— debían regirse por la misma norma.

El 12 de abril de 1788, el oficial encargado de la bandera del regimiento de Caracas establecida en Sevilla, escribía a don Antonio Valdés exponiendo las circunstancias adversas por las que atravesaba su labor de recluta. Se quejaba Urbina de que el invierno había sido muy benigno, lo que significaba abundancia de mantenimientos y una gran demanda de trabajadores tanto en el campo como en la ciudad, lo que había sido causa de que «apenas se encuentre hombre desocupado ... que no prefiera el jornal de una peseta con libertad, a la sujeción del servicio por un socorro inferior». Con el fin de aumentar la recluta, solicitaba permiso para enganchar extranjeros y menores de diecisiete años, aumentar el socorro a 17 cuartos, redoblar el estímulo a los hombres de la partida y ampliar el ámbito territorial de la recluta<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> Urbina a José de Gálvez, 18 de junio de 1785. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>39</sup> Urbina a Antonio Valdés, 12 de abril de 1788. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>40</sup> [39].

A De la Rosa, el oficial de la bandera establecida en Canarias, se le había planteado a finales del 85 y principios del 86 un problema parecido, si bien por causas muy diferentes. Efectivamente, el 22 de febrero de 1786 indicaba el referido teniente que las pocas gentes que con edad y aptitudes adecuadas podían estar dispuestas en la isla de Tenerife a sentar plaza, no sólo estaban ocupadas, sino que además había exceso de oferta de trabajo para reparar los edificios dañados por el gran incendio del año anterior<sup>41</sup>; coadyudaba a esta situación el proyecto de la pesca de la ballena, en el que se habían enrolado «infinitas personas»<sup>42</sup>, así como la demanda de marineros para los barcos a Indias. Terminaba su exposición diciendo que por esas razones «no se encuentran hombres para el trabajo aun ofreciendo excesivo premio»<sup>43</sup>.

Si ante los mismos resultados Urbina había solicitado una serie de medidas para salvar la coyuntura, De la Rosa sólo reitera el 22 de febrero la petición ya elevada el 10 de diciembre: que se le ampliase el territorio en el que efectuar la recluta. En estas solicitudes de 10 de diciembre y de 22 de febrero pedía, a imitación de lo que sucedía con la bandera del regimiento de La Habana, «alterar la bandera de su cargo, según le convenga, con las otras islas ... o que a lo menos pueda extenderse a la de Gran Canaria y La Gomera, por ser en las que con más facilidad se puede reclutar sin perjuicio de sus labranzas». Como en un principio sólo se le permitió el alternar la bandera<sup>44</sup> volvió a repetir la petición pecando ahora

<sup>41</sup> Se está aludiendo al incendio de tres días de duración que arrasó parte de la ciudad y que obligó a abrir un cortafuegos empleando la artillería.

<sup>42</sup> Se trata de un proyecto puesto en marcha por la Sociedad Económica de Gran Canaria, según indica Joaquín Blanco en la página 313 de su libro *Breve noticia histórica de las Islas Canarias*. Ediciones del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 1976.

<sup>43</sup> Don Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora, 22 de febrero de 1786. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>44</sup> La petición de De la Rosa, del 10 de diciembre, fue contestada a Branciforte el 31 de diciembre, acusando éste recibo el 22 de marzo del 86, fecha en la que pensamos que comunicaba al oficial encargado de la bandera lo resuelto. Entre tanto, y a causa de no haber recibido De la Rosa noticias de su petición del 10 de diciembre, reiteraba lo solicitado el 22 de febrero, contestándose el 3 de abril de la misma forma que el 31 de diciembre: que alterne la bandera.

por exceso: «reclutar a un tiempo en todas las islas o al menos en esta de Tenerife, Canaria y Gomera»<sup>45</sup>. Fruto de esta socilidad fue la concesión de la segunda proposición, si bien con un cambio: en vez de Gomera la isla de Fuerteventura<sup>46</sup>.

#### EL ENVÍO DE RECLUTAS Y EL PROCEDIMIENTO DE EMBARQUE

De acuerdo con el procedimiento establecido para estos casos, los enganchados por la bandera del Batallón Veterano de Caracas establecida en Sevilla, debían ser presentados al comisario de guerra u ordenador quien certificaría al pie de la filiación tanto la aptitud del alistado como la fecha en la que había sido recibido, abonándose en consecuencia el haber. Estas filiaciones debían ser enviadas tanto a la Secretaría como al Capitán General de Caracas, a quien le servirían además para la debida comprobación de los reclutas que iban llegando a La Guaira<sup>47</sup>. Por otra parte, el oficial comisionado debía remitir mensualmente el estadillo de su unidad con las altas y bajas correspondientes, así como de los embarques de reclutas realizados. Aunque suponemos que el oficial comisionado de Canarias debía regirse por instrucciones similares, no hemos encontrado más documentos que los avisos no pormenorizados de los reclutas embarcados, que se cursaron a Gálvez y a Valdés, es decir, simplemente el número de hombres enviados a Caracas y el nombre del buque<sup>48</sup>.

Por esta documentación podemos elaborar la siguiente relación de los embarques:

---

<sup>45</sup> Esta petición al Marqués de Sonora la hizo el 3 de abril, el mismo día en que se contestaba a su solicitud del 22 de febrero. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>46</sup> Así se desprende de la comunicación de De la Rosa al Marqués de Sonora del 8 de junio de 1786. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>47</sup> De un cuadernillo elaborado el 28 de febrero de 1785; lo resuelto se le cursaba al Asistente de Sevilla el 22 de marzo de ese mismo año. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>48</sup> Estos avisos se encuentran en el Archivo General de Simancas, sección Guerra Moderna, legajo 7200.

	Hombres
25 de octubre de 1785: «Nuestra Señora del Rosario» («El Brillante») ... ..	17
27 de junio de 1786: «San Cristóbal» («El Arrogante») ... ..	11
21 de noviembre de 1787: «Santo Cristo del Buen Viaje» .....	16
2 de julio de 1788: «La Sacra Familia» . . . . .	12
19 de noviembre de 1788: «Nuestra Señora del Rosario» ....	38
TOTAL .....	94

Por los datos que conocemos de la bandera de reclutas del Batallón Veterano de Caracas establecida en Sevilla, sabemos que en los envíos de enganchados a Caracas se utilizaron los siguientes procedimientos: A) Embarque gratuito en los navíos dedicados al comercio en razón de cinco hombres por cada cien toneladas de arqueo. B) Embarque gratuito en los navíos dedicados al comercio a razón de cinco hombres por cada cien toneladas y ajuste con los capitanes de los mismos barcos del precio del pasaje de reclutas no comprendidos en el anterior apartado. C) Embarque en buques fletados al efecto. D) Embarque en buques de guerra <sup>49</sup>. Por lo que respecta al caso de la bandera situada en Canarias, sabemos que el Capitán General de Caracas había indicado en la solicitud de su establecimiento que sería «de su cargo proporcionar el modo y método en que hayan de conducirse a Caracas los reclutas en los buques de comercio» <sup>50</sup>, habiéndose escogido —y pagado— ese segundo procedimiento que podríamos denominar mixto: abono de pasaje-transporte gratis.

Esto es al menos lo que se desprende de dos documentos de signo muy diferente. El primero es una disputa habida entre don Pedro de la Rosa y el dueño y capitán del «Santo Cristo del Buen Viaje» a causa de haber pretendido aquel embarcar doce reclutas «por la ración de abordaje solamente» —que era de cuenta del Rey— amparándose en «lo proveído en la Real Orden de 20 de diciembre de 1767 que por la de 19 de mayo del presente /1787/ se manda observar en estas islas». Protestó el capitán diciendo que lo ordenado atañía a «las embarcaciones de a 200 toneladas a las que se reducía el permiso anual de Caracas, y que hallándose el paquibot con 52 solamen-

<sup>49</sup> Este fue un procedimiento de urgencia arbitrado en el 93 por el rompimiento de hostilidades con Francia.

<sup>50</sup> [21].

te, no se le podía grabar con» ese número de hombres. Tras un tira y afloja por ambas partes, consintió el capitán en llevar ocho reclutas por el flete establecido de 300 reales de vellón, y a los demás por la ración de a bordo <sup>51</sup>.

El segundo documento que poseemos aparece en una deliberación que hace «la mesa» de la Secretaría el 31 de julio de 1789 sobre la conveniencia de ajustar con los capitanes de los barcos el transporte de reclutas. Se dice en él que lo que se sobrepase del gasto de la ración de armada, abonada por el Rey, se podría cargar «al fondo de gratificación del cuerpo, como lo ejecuta el oficial del regimiento fijo <sup>52</sup> que está de bandera en Canarias» <sup>53</sup>.

#### LA RETIRADA DE LA BANDERA DE CANARIAS

Aunque con este procedimiento mixto utilizado en los embarques de reclutas se agilizaba el envío de los enganchados al impedir la acumulación de hombres en la bandera, el costo por recluta aumentaba considerablemente al incidir en el capítulo de gastos la suma del transporte. En el ya citado cuadernillo en el que se recogen las deliberaciones de la mesa sobre los pros y los contras que acarrea la aplicación de este sistema, se considera que prorroteando el precio de los pasajes entre todos los reclutas enviados, el costo por hombre podría ser afrontado por los fondos de los cuerpos, pero caso de que esto no sucediera «entonces podría abonar ... la Real Hacienda aquel exceso» <sup>54</sup>.

Esta posibilidad no llegó a convertirse en realidad, al menos en el caso que nos ocupa, pues el 24 de abril don Pedro de Nava, comandante del Batallón Veterano de Caracas, comunicaba a su Capitán General que ante la imposibilidad de que el fondo «con el que

<sup>51</sup> Bartolomé de Casabuena a don Antonio Valdés, 12 de diciembre de 1787. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>52</sup> Aunque se está refiriendo a la bandera del Batallón Veterano de Caracas, ésta se ha retirado el año anterior, en el 88.

<sup>53</sup> De un cuadernillo elaborado por «la mesa» de la Secretaría el 31 de julio de 1789. AGS, Guerra Moderna, 7201.

<sup>54</sup> [53]. Se consideraba que a pesar de que la Real Hacienda tuviera que hacer este desembolso, la operación sería menos costosa que la de fletar buques expresos para el transporte de reclutas.

se ha de atender a reclutas y armamentos» pudiera seguir soportando los gastos que ocasionaban las dos unidades de enganche destacadas en España, solicitaba que se retirara la de Canarias. Así, el 29 de abril de 1788, el Capitán General de Caracas escribía en los mismos términos a don Antonio Valdés, indicándole la necesidad de retirar la referida bandera porque los reclutas «que de allí se han hecho han salido los del año de 1786 a 28 pesos fuertes y 16 maravedises, y los del 87 a 29 pesos fuertes, 2 reales y 3 maravedises»<sup>55</sup>. En la misma fecha<sup>56</sup> se cursaban las órdenes oportunas para la retirada de la bandera de Canarias, ordenándosele a don Pedro de la Rosa que regresara a Venezuela en la primera embarcación. Aunque éste comunicaba a don Antonio Valdés el 4 de octubre de 1788 que saldría el 20 de ese mes «conduciendo 29 reclutas, dos sargentos y siete cabos de escuadra», el embarque no pudo efectuarse sino hasta el mes de noviembre, y con nueve enganchados más<sup>57</sup>, en el «Nuestra Señora del Rosario», alias «El Brillante»<sup>58</sup>.

#### EL ENGANCHE: UN RECURSO PARA PASAR A AMÉRICA

Si en el total de los hombres remitidos a Caracas —94— prescindimos de los enganchados en los dos momentos extremos —17 y 38 respectivamente— podemos observar el poco éxito de la bandera en su corta vida de existencia: únicamente ha conseguido reclutar 39 hombres que, divididos por el período de treinta y cuatro meses que estamos considerando —desde octubre del 85 a julio del 88— dan un promedio ligeramente superior a un recluta mensual. Sin embargo

<sup>55</sup> Guillelmi a Valdés, 29 de abril de 1788. Con este escrito del Capitán General se adjunta la solicitud remitida a éste por don Pedro de Nava, Comandante del Batallón. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>56</sup> Sin embargo, hasta el 8 de octubre de 1788 no se dará el conforme a Caracas ni se expedirán las órdenes oportunas a Canarias.

<sup>57</sup> Pedro de la Rosa a Antonio Valdés, 19 de noviembre de 1788. AGS, Guerra Moderna, 7200.

<sup>58</sup> El 29 de noviembre el Marqués de Branciforte comunicaba a don Antonio Valdés la partida en el «Nuestra Señora del Rosario», y el 31 de diciembre escribía el Capitán General de Caracas avisando la llegada en «El Brillante», el alias del «Nuestra Señora del Rosario» AGS, Guerra Moderna, 7200.



esta cifra no coincide ni remotamente con la que se obtiene aplicando el mismo sistema al momento del establecimiento de la bandera así como al de su retirada.

Efectivamente, si la bandera se establecía en Tenerife a finales de agosto o primeros de septiembre —Branciforte daba el aviso de la llegada de la partida el 29 de agosto—, el 23 de octubre salían 17 hombres con destino a Venezuela, hombres que, por otra parte, ya tenía reclutados De la Rosa el 25 de septiembre de 1786<sup>59</sup>. Esta altísima cifra —recordemos que el promedio era de un hombre por mes— es aún mayor si tenemos en cuenta que en ese momento la recluta está circunscrita a la isla de Tenerife exclusivamente, donde —como justificaba el 22 de febrero del 86— había una gran oferta de trabajo. El otro momento que debemos considerar es el de la retirada de la bandera, ya que desde la salida del último embarque hasta la partida de la unidad reclutadora (del 2 de julio del 88 al 19 de noviembre), se han hecho nada menos que 38 reclutas, es decir, 8 al mes. En consecuencia, podemos decir que estos dos momentos extremos de la bandera, tan separados en el tiempo, tienen en común la captación de un alto número de reclutas, hecho que creemos responde a una misma causa: el aprovechar la oportunidad que se brindaba para emigrar a América.

Recordemos que cuando Branciforte escribió en agosto de 1784 su queja por la colocación de otra bandera en Canarias, argumentando que ello significaría la aceleración del proceso de despoblación de las islas, recibió una airada respuesta de Gálvez en la que si por una parte le comunicaba la retirada de la de La Habana y la firme resolución de establecer la bandera de Caracas, por otra le decía «que el menoscabo que padece la población de esas islas dimana de la emigración de sus habitantes como polizones a Indias, por la inobservancia de las leyes y otras reales disposiciones que tratan del asunto», recomendándole la mayor observancia de lo legislado y la aplicación de las correspondientes penas, citándole al respecto la ley 2.<sup>a</sup>, título 26, libro 9; también le indica que auxilie en esa vigilancia al Juez de Indias para que se cumpla lo dispuesto en el capítulo 10 del reglamento de «libre comercio» de 12 de octubre de

<sup>59</sup> Pedro de la Rosa al Marqués de Sonora, 25 de septiembre de 1786. AGS, Guerra Moderna, 7200.

1778 sobre la revista de tripulación, cargadores y pasajeros de los navíos con destino a Indias para evitar así el paso de polizones o de personas amparadas en licencias fraudulentas <sup>60</sup>

Esta orden de Gálvez a Branciforte no es una de las tantas dadas a lo largo del tiempo para solucionar el siempre preocupante problema de la emigración clandestina a América, sino que es una orden personal, con todo lo que esto significa. Así, pensamos que ante una resolución de Gálvez de tal naturaleza, el Capitán General de Canarias cursó todas las órdenes oportunas para extremar el celo de aquellas personas relacionadas con el tráfico indiano, lo que significaría el cese casi total de las salidas ilícitas. Pero esta orden debe verse en paralelo con otro suceso, este de carácter general: el descubrimiento de que en el navío San Fermín, de la compañía guipuzcoana que salió de Pasajes para La Guaira, iban 17 polizones, hecho que provocó la articulación de medidas no sólo para castigar a los llovidos <sup>61</sup>, sino también a los capitanes, oficiales y demás personas relacionadas con los barcos que tuvieran que ver con ese tráfico ilícito <sup>62</sup>. Así nos encontramos con que en un mismo momento,

<sup>60</sup> José de Gálvez al Comandante General de las Islas Canarias, Aranjuez, 2 de diciembre de 1784; el enterado de Branciforte es de 1 de marzo de 1785. AGS, Guerra Moderna, 7200

<sup>61</sup> «En vista de los autos formados por el Juez de Arribadas de San Sebastián, ha resuelto Su Majestad que éstos, y todos los polizones que se embarcaren y aprehendieren en las naves destinadas a aquellos dominios, sean de guerra o mercantes, y tanto en España cuanto en América, se apliquen irremisiblemente a servir ocho años en los cuerpos fijos de Indias siendo solteros, y si fueran casados que se destinen a pobladores en La Florida o islas de La Trinidad, Puerto Rico y Santo Domingo, conduciendo a donde se apliquen [a.] sus mujeres e hijos de cuenta de la Real Hacienda», José de Gálvez, San Ildefonso, septiembre 10 de 1785. Publicado como documento número XVIII en el apéndice de la obra *Memorias Históricas sobre la legislación y gobierno de los españoles con sus colonias en las Islas Occidentales*, recopiladas por el señor don Rafael Antúnez y Acevedo, Ministro Togado del Supremo Consejo de Indias, Madrid, 1797. Este revelador documento está también transcrito en la obra de Gerardo Suárez [1] con el número 121.

<sup>62</sup> Así se dice que éstos «costearán el pasaje y manutención de ellos [los polizones] a los respectivos destinos, además de las penas comprendidas en las citadas Leyes, Ordenanzas de Marina y Reglamento del Comercio Libre». Las penas aludidas se encuentran especificadas en varias Leyes del título XXVI, libro 9, de la Recopilación, Ordenanzas 25 y 26 de

a finales del 84 y a lo largo del 85, no sólo se extremaba el celo de las autoridades canarias, sino que los mismos tripulantes de los buques dejaban de favorecer momentáneamente el paso fraudulento de pasajeros a Indias, especialmente en la ruta de Venezuela, la más afectada por el caso del «San Fermín».

Así, el momento inicial de la bandera del Batallón Veterano de Caracas está relacionado con los hechos antes aludidos —las medidas tomadas por las autoridades canarias y las esperadas consecuencias derivadas del «San Fermín»—, pero también con la retirada de la bandera de La Habana, todo lo cual vino a significar que el alistamiento en aquella fuera no sólo el único procedimiento factible para pasar por entonces a Venezuela, sino el más cómodo y ventajoso. Estas dos consideraciones también explican el otro momento anormal de la recluta, el correspondiente a la retirada de la bandera: la última oportunidad de aprovechar la posibilidad que se brindaba de añadirse a esa corriente emigratoria que la Corona costeaba. Esta apreciación nuestra se ve confirmada por dos hechos: tanto por la consideración de la Secretaría de que los que se alistaban en las banderas para América no lo hacían «porque estuviesen resueltos a servir de cualquier modo a las armas ... sino ... por estar decididos y ansiosos de pasar a aquellos dominios»<sup>63</sup> como por el gran número de desertiones ocurridas entre los reclutas canarios.

¿Cuál es la causa? Pues que a esa realidad general de que lo interesante es llegar a América como sea, incluso alistándose en el ejército, hemos de añadir el hecho de que los reclutas canarios que pasan a Venezuela tienen la ventaja de que llegan a una región cuajada de parientes y paisanos, lo que da por resultado el que los reclutados «inmediatamente desertan obligados<sup>64</sup> de la multitud de paisanos que los favorecen en esta provincia, de suerte que es moralmente imposible la aprehensión de estos desertores»<sup>65</sup>.

la Marina, tratado 6, título 4, y en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Libre Comercio

<sup>63</sup> [3].

<sup>64</sup> En la carta que dirige el Comandante del Batallón, don Pedro de la Nava, al Capitán General, se emplea una posibilidad más que una certeza: «tal vez favorecidos por los muchos paisanos» [55].

<sup>65</sup> Juan Guillelmi a don Antomo Valdés, 29 de abril de 1788. AGS, Guerra Moderna, 7200

Así vemos cómo la iniciativa del Capitán General de Caracas de situar una bandera de recluta en Canarias «por lo bien que han probado [sus naturales] en el regimiento fijo de La Habana» no se vio precisamente coronada por el éxito, ya que no sólo salieron los reclutas a un altísimo costo por el procedimiento de envío empleado, sino que tenían el mismo defecto que había sido causa del establecimiento de la bandera: la desertión, demostrándose al final de la experiencia que los canarios, al igual que los americanos, tenían una gran «facilidad de desertarse ... protegidos de sus mismos paisanos y parientes», no siendo obstáculo para ello el no ser prácticos del país.